

REGLAMENTO “VIII TITAN DE LA MANCHA ULTRAMARATÓN BTT 2017”

Artículo 1. Información General.

El CLUB DEPORTIVO PULSACIONESS BIKES organiza la 8ª marcha cicloturista de carácter no competitivo “Titán de la Mancha Ultramaratón BTT 2017”, que se desarrollará el sábado 16 de septiembre de 2017, con salida y llegada en la Plaza de España de Alcázar de San Juan.

Se trata de una marcha de BTT (Bicicleta Todo Terreno) por lo que éstas serán las únicas bicicletas permitidas para participar, ya sean de 26, 27,5 o 29 pulgadas. La prueba recorre los términos municipales de Alcázar de San Juan, Herencia, Puerto Lápice, Madridejos, Consuegra, Camuñas, Urda y Fuente el Fresno, con un recorrido total aproximado de 200 km que discurren en su totalidad por caminos y senderos de los citados términos municipales y algunas calles del extrarradio de Herencia y Fuente el Fresno.

La “Titán de la Mancha Ultramaratón 2017” es una marcha cicloturista que se desarrolla en régimen de autosuficiencia, aunque la organización situará avituallamientos en distintos puntos que serán comunicados en el rutómetro de la prueba en la página <http://titandelamancha.com/>.

La prueba comenzará a las 6:30 de la mañana del sábado 16 de septiembre de 2017, momento en que se realiza la apertura del control horario, cerrándose éste a las 20:00 horas del sábado 16 de septiembre de 2017. Todo participante que al cierre del control horario no haya pasado por la línea de meta, se considera fuera de prueba y su continuidad en el recorrido estará bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de toda responsabilidad a partir de las 20:00 horas.

Artículo 2. Recorrido.

El recorrido será publicado en la página Web de la “Titán de la Mancha” <http://titandelamancha.com/>. Constará de una parte neutralizada desde la Plaza de España pasando por calle Tomás Tapia, Avda Constitución, Avda de Herencia, Calle de la Cruz Roja, desde donde comenzará el recorrido libre de la prueba. Todo participante debe ser consciente de la magnitud y dificultad de la prueba, la cual se desarrollará con notables diferencias de temperatura entre la salida y la llegada, y con la posibilidad de fenómenos climatológicos adversos típicos de la zona en esta época del año, como pueden ser: vientos fuertes, lluvias torrenciales y temperaturas altas. Los participantes deberán prever estas circunstancias y adaptar su equipamiento a tales circunstancias.

El recorrido estará parcialmente señalizado ya que se exige a los participantes la utilización de un dispositivo tipo GPS para el seguimiento de la prueba, estando el track de la prueba descargable desde la página <http://titandelamancha.com/>.

Será responsabilidad del participante conocer y dominar la orientación nocturna y los dispositivos de guía que utilice, así como prever la duración de las baterías de los dispositivos *electrónicos que utilice para el seguimiento de la prueba, GPS, Teléfono móvil, linternas, etc. no debiendo en ningún momento quedarse sin posibilidad de ser localizado.*

Durante el recorrido, y como exigencia de las normativas de Medio Ambiente, podrá haber espectadores, familiares, etc. pero fuera de las zonas forestales, y sin estorbar el desarrollo de la prueba, ni a participantes ni a organización, estipulando la organización los siguientes lugares:

-Herencia, en la zona de la ermita de San Cristobal y el Picazuelo

-Puerto Lápice, en los metros anteriores y posteriores al avituallamiento

-Fuente El Fresno, el molino y en los metros anteriores y posteriores al la zona de avituallamiento.

Se prohíbe terminantemente fumar en todo el recorrido, ni hacer nada que sea susceptible de originar un incendio forestal.

Artículo 3. Inscripción.

La inscripción se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de Cronomancha. Estará abierta desde el día 1 de mayo y se cerrará el día 31 de agosto de 2017.

La inscripción tiene un importe de 42 euros para federados y 50 para no federados, y se podrá realizar por todas aquellas personas mayores de 18 años cumplidos antes del día de la prueba.

La inscripción se considera definitiva por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

La inscripción es personal e intransferible, ya que ésta va unida a un número de dorsal que identifica a un participante concreto con sus datos personales registrados en el seguro de la prueba.

Los participantes solo tendrán opción al premio de la categoría en la que se inscriban.

Artículo 4. Categorías y premios.

Habrá premios para los tres primeros clasificados de las siguientes categorías:

Categoría	Edades
Sub-23	menores de 23 años
Elite	De 23 a 29 años
Máster 30	De 30 a 34 años

Máster 35	De 35 a 39 años
Máster 40	De 40 a 44 años
Máster 45	De 45 a 49 años
Máster 50	De 50 a 54 años
Máster 55	De 55 a 59 años
Veteranos	De 60 años en adelante
Féminas Elite	De 18 a 29 años
Féminas máster 30	De 30 a 39 años
Féminas veteranas	De 40 años en adelante
Parejas	De 18 años en adelante
Parejas mixtas	De 18 años en adelante
* Grupos	De 18 años en adelante
Locales masculinos	De 18 años en adelante
Locales femeninas	De 18 años en adelante

* Se considera grupo el formado por 5 corredores o más. Para optar a los premios de la clasificación de grupos, como mínimo deberán entrar en meta todos los componentes del grupo menos uno.

Artículo 5. Seguro.

Al realizar la inscripción los participantes no federados contratan un seguro cuya póliza está a nombre de la Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha. El precio del seguro está incluido en el precio de la inscripción. Los participantes federados están cubiertos por el seguro de la licencia federativa.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. **El o la participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para realizar la marcha cicloturista, así como ser conocedor de la dureza extrema de ésta.**

Asimismo **manifiesta que no padece ninguna enfermedad que se pueda agravar o manifestar en la prueba**, estando obligado/a a comunicar dicha circunstancia a la organización por correo electrónico en el momento de la inscripción.

Artículo 6. Recogida de dorsales.

La recogida de dorsales se realizará el día 15 de 10 a 13 y de 17:00 a 21:00 en la tienda "Pulsaciones Bikes" situada en la Avda. de Herencia nº4. El día de la prueba no se darán dorsales.

El dorsal deberá colocarse de forma bien visible, de no hacerlo así podrá quedar excluido (descalificado) de la prueba por los miembros de la organización. El dorsal lleva incluido el chip de control de la prueba.

El dorsal es personal e intransferible. El participante inscrito solo podrá participar con el dorsal asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otra persona.

Para la recogida del dorsal será necesaria la presentación del DNI.

Artículo 7. Avituallamientos.

A lo largo del recorrido se situarán varios avituallamientos líquidos y sólidos, que se harán públicos con suficiente antelación a la prueba. En estos, no se entregarán envases individuales, y los alimentos se entregarán sin envoltorio. No se entregarán botellitas de agua ni vasos, se rellenarán los botes y mochilas de hidratación, Todos los residuos se deben desechar en las zonas habilitadas en el mismo avituallamiento. Está terminantemente prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barritas por el recorrido. Estas situaciones supondrán la expulsión inmediata de la marcha. Todas estas medidas son para preservar, cuidar y respetar los espacios naturales protegidos que se atraviesan, que verás en el Artículo 13.

Artículo 8. Control de paso y de tiempo.

El control del tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip que va incluido en el dorsal. Habrá cuatro controles de paso que se publicarán el día anterior a la prueba y se podrán consultar en el rutómetro de la prueba disponible en la página <http://titandelamancha.com/>. No tendrá derecho a la medalla de Finisher ni a premio, si por el puesto de entrada en meta le correspondiera, aquel participante que no haya pasado por todos los puntos de control.

Artículo 9. Servicios Médicos.

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de manera permanente de un cuadro médico, Ambulancias y SVB móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y vehículos escoba, así como un servicio de fisioterapeutas en meta, y servicio de duchas en el Pabellón Antonio Díaz Miguel.

Artículo 10. Seguridad.

La organización se reserva el derecho de desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si por las condiciones meteorológicas existiera aviso de alerta naranja o superior por viento o lluvias.

- Es obligatorio el uso de casco homologado.

- Es obligatorio el uso de luces delanteras y traseras suficientemente potentes entre la salida y el amanecer.
- Es obligatorio el uso de GPS.
- La prueba es 100% ciclable pero en determinados pasos es necesario extremar la atención, por lo que los participantes respetarán en todo momento las indicaciones de la organización y de las fuerzas de orden público.
- Para aumentar la seguridad de la prueba y proteger a los participantes de posibles accidentes al cruzar carreteras de mucho tráfico, se han previsto dos cruces de la carretera N-401 pasando por debajo de la calzada, utilizando dos puentes en los que habrá que desmontar y pasar agachados, esta circunstancia puede resultar incómoda pero mejora la seguridad de la marcha.

Artículo 11. Accidentes y pérdidas.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante el desarrollo de la prueba, ni de los extravíos de equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidades por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 12. Modificaciones y derecho de admisión.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y, asimismo, se reserva el derecho de admisión.

Artículo 13. Medio Ambiente.

La prueba se desarrollará por parajes naturales, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando tirar desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento, y en éstas utilizar los depósitos habilitados a tal efecto. Está terminantemente prohibido tirar envases o generar residuos fuera de los lugares habilitados de avituallamiento, lo que incluye tirar envoltorios de geles o barritas por el recorrido. Estas situaciones supondrán la expulsión inmediata de la marcha. Queda terminantemente prohibido fumar en todo el recorrido, ni hacer nada que sea susceptible de originar un incendio forestal.

En el recorrido se atraviesan espacios de alto valor ecológico, bosques mediterráneos ricos en fauna, espacios de gran fragilidad y que hay que cuidar y preservar, y sobre todo prevenir para no generar incendios forestales. Estos espacios son:

-Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrudejos, Consuegra y Urda)

-Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) “Montes de Toledo” y “Humedales de La Mancha” (en Alcázar de San Juan, Sierra Luenga, La Calderina, Sierra de la Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrudejos, Consuegra y Urda)

-Áreas Críticas de protección del Lince Ibérico y del Aguila Imperial Montes de Toledo, en peligro de extinción en el Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Sierra Luenga, La Calderina , Sierra de La Calderina, en los términos municipales de Camuñas, Madrudejos, Consuegra y Urda)

-Vías pecuarias “Cañada Real Soriana” (Urda) y cruce con la “Colada de Villarrubia” (Consuegra), del dominio público pecuario.

-Montes de Sierra Luenga (Consuegra), Sierra de Madrudejos, Los Cerros, Peñon y Gineta (Urda), del catálogo de Montes de Utilidad Pública de Toledo

Para más información sobre las Áreas Protegidas de Castilla La Mancha visita este enlace <http://areasprotegidas.castillalamancha.es/>.

Artículo 14. Derechos de imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la “8ª Titán de la Mancha Ultramaratón 2017” a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que su imagen pueda ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 15. Penalización.

De manera estricta, se procederá a la penalización con el retroceso de cinco puestos en la clasificación general o con descalificación, de aquellos participantes que:

- No utilicen el casco.
- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden público y por la propia organización.

- No pasen por el control de salida y por los situados en el recorrido (descalificación).
- Ensucien o degraden el itinerario, tirando desperdicios fuera de los contenedores habilitados por la organización o por las administraciones locales de los distintos pueblos por donde pasa la prueba.
- Utilicen vehículos ajenos a la organización para su propio apoyo, entorpeciendo la circulación del resto de participantes.
- No lleven el dorsal colocado de forma visible e identificable durante todo el recorrido.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Si el participante incurriera en varias penalizaciones y su actuación fuera considerada por la organización como grave, podría descalificarse al participante infractor, además de prohibirle la participación en futuras ediciones.

Si un participante es **descalificado** no tiene derecho a la medalla de Finisher ni trofeo, en caso de corresponderle por el lugar de la clasificación que obtuviera al paso por meta.

Aquel participante sancionado con descalificación por un miembro autorizado por la organización, deberá quitarse el dorsal y abandonar la prueba pudiendo retornar a la zona de meta por el camino más corto bajo su responsabilidad, o bien esperar el paso del coche escoba para volver a dicha zona.

Artículo 16. Controles.

Los controles son puntos de paso obligado para los participantes. La organización establecerá una serie de puntos de control que se podrán consultar en la página Web <http://titandelamancha.com/>.

Además del control electrónico, existirá el control visual del personal habilitado por la organización a tal efecto, que tendrán la facultad de comunicar las infracciones al director de la prueba, el cual, actuará en consecuencia. Este personal además se encargará de la seguridad de los participantes.

Artículo 17. Vehículo fin de prueba.

Todo participante rebasado por el “Vehículo Fin de Prueba” se considera fuera de la prueba y deberá abandonar la misma. El personal habilitado por la organización que va en este vehículo tomará nota del dorsal del participante. El participante que ha quedado

fuera de la prueba puede subir al coche o bien regresar a la línea de meta por el camino más corto bajo su responsabilidad.

Artículo 18. Suspensión de la prueba.

En caso de suspensión o aplazamiento de la prueba por las razones ya expuestas en artículos anteriores, la organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 19. Aceptación.

Todos los participantes que se inscriben en esta prueba habrán leído el presente reglamento y declaran aceptarlo, lo que supone renunciar a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La inscripción supone la aceptación de todas las cláusulas de este reglamento.

Artículo 20. Protección de datos personales.

El Club Deportivo PulsacionessBikes, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad del C.D. PulsacionessBikes le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D. PulsacionessBikes, Avda. de Herencia nº 4 de Alcázar de San Juan, siendo responsable del fichero, el C.D. PulsacionessBikes con domicilio a tal efecto en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades en caminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del C.D. Pulsaciones Bikes. Asimismo, el firmante acepta que el C.D. PulsacionessBikes la remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.